

TÉRMINOS DE REFERENCIA  
**PREMIO JORGE VOLIO 2020**  
Área de Artes, modalidad Pintura

El Jurado Calificador informa a los colegiados el acuerdo tomado sobre los términos para considerar en el certamen:

1. Tema general del concurso: **Colypro 70 Aniversario**

Subtemas:

- Retratando el arte, la filosofía, las letras y la ciencia
- Juntos transformamos la educación
- Colypro fomenta el uso de la tecnología como una nueva visión educativa
- Colypro, parte del espíritu solidario de sus colegiados
- Una mirada a la labor docente durante la pandemia COVID-19

2. Podrán participar las personas colegiadas activas (pensionadas, jubiladas y regulares), que estén al día con sus obligaciones económicas y ético-profesionales con el Colypro. Están inhibidos de participar los miembros del Jurado Calificador y los integrantes de la Junta Directiva.

3. La persona colegiada podrá presentar una única obra.

4. Las obras podrán realizarse utilizando materiales mixtos como: pigmentos, lápiz de color, plumilla, tinta china, tiza pastel, humo, aerografía, marmoleado, décollage, crayolas, témperas, acuarela, acrílico, óleo, grabado, collage y dibujo.

5. La obra tendrá una medida máxima de 70 x 50 cm y mínima de 30 x 30 cm. La obra debe presentarse sin marco ni marialuisa.

6. La obra debe ser original e inédita, no podrán participar aquellas que ya han sido premiadas en otros certámenes, ni copias o reproducciones de obras realizadas por otras personas.

7. La pintura debe traer el soporte (gancho) para colgar.

8. La propuesta debe ser acompañada de la siguiente información por duplicado, contenida en un sobre y dirigida al Jurado Calificador, Premio Jorge Volio 2020:
  - 8.1. **Datos personales:** nombre y número de cédula o identificación, números de teléfono, correo electrónico, lugar de residencia, lugar de trabajo.
  - 8.2. **Ficha técnica:** título (nombre de la obra), imagen (fotografía de la obra), autor(a) (nombre del pintor), año en el que se hizo la obra, técnica utilizada, materiales empleados, medidas (una en el sobre y la otra pegada detrás de la obra).
  - 8.3. **Texto de presentación de la obra:** conceptualización con 20 líneas como máximo.
  - 8.4. El duplicado de esta información será sellado y servirá como acuse de recibo de la obra.
9. Las obras se deben entregar en forma personal y directa en la sede u oficina regional de Colypro más cercana a la persona colegiada.
10. El período de recepción de las obras con la información solicitada se extenderá del 1 al 30 de setiembre de 2020, a las dieciséis horas. Este plazo es improrrogable.
11. La presentación y retiro de obras será por cuenta exclusiva de los participantes, quienes deberán efectuar las gestiones necesarias y tomar a su cargo los gastos de transporte.
12. Tendrán carácter de adquisición el Primer, Segundo y Tercer lugar, cuyas obras pasarán a formar parte del inicio de la colección de Artes Visuales del Colypro. Corresponderá a la Junta Directiva la designación de los responsables en relación con la ubicación y mantenimiento de las obras premiadas.
13. Los premios consistirán en un certificado de participación y una dotación económica, como se detalla a continuación:
  - a) **Primer lugar:** ₡1.000.000 (un millón de colones)
  - b) **Segundo lugar:** ₡800.000 (ochocientos mil colones)
  - c) **Tercer lugar:** ₡600.000 (seiscientos mil colones)

14. Las obras no premiadas podrán recibir una mención honorífica, si el Jurado así lo considera.
15. Colypro tomará las medidas provisorias para que las obras sean devueltas en el mismo estado en que fueron recibidas.
16. El Jurado Calificador, integrado por cinco personas designadas y juramentadas por la Junta Directiva y en apego a lo que dispone el artículo 25 del Reglamento General del Colegio, deberá garantizar que las obras reúnan los requisitos establecidos. Además, tiene la facultad de declarar desierto uno o más premios y emitirá su fallo por mayoría simple, de acuerdo con el cronograma establecido. Este fallo será inapelable.
17. La participación en el concurso implica, automáticamente, la aceptación y conformidad de todos los términos mencionados. Si antes o después de la declaratoria pública del Premio el Jurado comprobara alguna anomalía, fraude o violación a estas disposiciones, podrá revocar el premio y pasará el informe a la Junta Directiva para que esta asuma las acciones correspondientes.
18. Los autores de las obras premiadas conceden a Colypro los derechos de reproducción y difusión de las imágenes por tiempo indefinido, de acuerdo con el formato o soporte que se determine.
19. Las obras no premiadas quedarán a disposición de los autores(as) en la Sede Alajuela, a partir del 30 de noviembre y hasta el 11 de diciembre de 2020 y del 4 hasta el 15 de enero de 2021.
20. Después de esta fecha, Colypro hará uso discrecional de las obras no retiradas.
21. Colypro se reserva el derecho de que cualquier situación imprevista o no contemplada en los términos aquí señalados, sea resuelta por el Jurado Calificador.